


Miembro que presenta la moción: Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE)

Título de la moción: UN FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LA EDUCACION PÚBLICA DISPONIBLE, ACCESSIBLE, ACCEPTABLE Y ADAPTABLE

Número de palabras: 500

Detalle de la persona que autoriza la presentación de esta moción: CLADE

Firma: 

Fecha y hora de la firma: 22 de noviembre, 18:00 horas

Nombre del líder que discutirá la moción: Camilla Croso

Email y teléfono de contacto: camilla@campanaderechoeducación.org
55-11-38537900/ 85418590

UN FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LA EDUCACION PÚBLICA DISPONIBLE, ACCESSIBLE, ACEPTABLE Y ADAPTABLE

LA CME reconoce que:

El Estado es el responsable de garantizar las condiciones financieras necesarias para la realización del Derecho Humano a la Educación de todos y todas. Tal y como lo señala el Comentario General numero 11 al Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Sociales, ningún Estado puede eludir esta obligación inequívoca de financiar la educación de manera adecuada alegando que no dispone de los recursos necesarios; para ello deberá establecer mecanismos fiscales que permitan recaudar y asignar los recursos necesarios para sostener un servicio público de educación que responda a la realización integral del derecho humano a la educación, en condiciones de igualdad, garantizando su disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad para todos y todas. La misma observación señala que cuando esté claro que un Estado carezca de recursos financieros y de los conocimientos necesarios para "elaborar y adoptar" un plan detallado para la realización del DHE, la comunidad internacional tendrá la obligación clara de prestar asistencia, de forma que en ningún caso la educación puede carecer del financiamiento público adecuado.

Específicamente la Campaña Mundial por la Educación llama a los Gobiernos a tomar las siguientes medidas.

1. Adoptar mecanismos tributarios más justos y progresivos, que permitan recaudar recursos suficientes para el cumplimiento del Derecho a la Educación, garantizando a la vez la profundización de la igualdad económica y social, de manera que todos los ciudadanos aporten al financiamiento del Estado de acuerdo a sus capacidad económicas, y el financiamiento de la educación pública no sea cargado sobre los hombros de los sectores de la población con menores recursos.
2. Garantizar que las políticas macroeconómicas adoptadas son consistentes con la realización del Derecho a la Educación para todos y todas, de forma que en ningún caso programas de estabilización o ajuste macroeconómico podrán primar o sobreponerse a la obligación inequívoca de asignar una financiación adecuada a la realización integral del DHE.
3. Fortalecer los mecanismos públicos de la finanza estatal evitando explícitamente recurrir al socio publico-privado o a formas innovadoras de financiación que involucran la financiación privada, puesto que conducen a eludir y suplantar la responsabilidad del Estado de recaudar y garantizar los recursos adecuados para a financiación del DHE.
4. Abstenerse de recurrir a mecanismos financieros que comprometan la soberanía del Estado y sus capacidad para responder a las obligaciones

contraídas con la realización del DHE. En particular, evitar contratar prestamos con condicionalidades y recurrir al endeudamiento oneroso como base para financiar las políticas públicas, de ellas, las de educación.

5. Realizar los estudios de costos apropiados que permitan visibilizar el monto de recursos públicos que son necesarios, en cada país para garantizar la realización del DHE, y de esta forma, facilitar el debate público acerca de cómo serán financiados las brechas de recursos faltantes.
6. Garantizar la transparencia en el recaudo y asignación de recursos públicos a través del profundizamiento del control social sobre la finanza del Estado, y la participación ciudadana en la definición, la vigilancia y la rendición de cuentas de la política pública.